



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**4 de Julio de 2007
Resumen Colegial**



RESUMEN COLEGIAL

Los abogados certifican sus aptitudes profesionales con un examen
LAS PROVINCIAS

Jueces y profesores evalúan a cien titulados de Derecho
LEVANTE-EL MERCANTIL VALENCIANO

El Gobierno permite que los notarios asesoren legalmente a sus clientes EXPANSIÓN

Las penas por mala práctica sanitaria en España son bajas NEGOCIO

Entrevista a Juan Miguel Font, decano del Colegio de Abogados de Baleares
ÚLTIMA HORA

Abogados y operadores jurídicos estudian la nueva delincuencia en un curso organizado
por el Colegio de Abogados de Santa Cruz de Tenerife LA GACETA DE CANARIAS

El Colegio de Abogados de Sabadell impone las togas a 24 nuevos profesionales
DIARI DE SABADELL

Martín Pallín: “El fiscal no puede registrar con candidez un despacho de abogados”
ÚLTIMA HORA

Jornada divulgativa sobre el síndrome de fatiga crónica en el Colegio de Abogados de
Sevilla ABC

Los abogados certifican sus aptitudes profesionales con un examen

REDACCIÓN ■ VALENCIA

Más de un centenar de estudiantes de Derecho que han culminado la formación postgrado de las Escuelas de Práctica Jurídica (EEPJ) de la provincia de Valencia se someterán hoy a las 9 horas a un examen de ámbito nacional que certifique su aptitud profesional.

Según informó ayer el Ilustre Colegio de Abogados de Valencia, esta prueba, obligatoria desde el año pasado para todos alumnos que finalicen los estudios de las EEPJ, pretende "garantizar que los profesionales que acceden a la profesión cuentan con los conocimientos mínimos exigibles para la defensa de los derechos de los ciudadanos".

El examen de aptitud tendrá dos fases, un ejercicio escrito de supuestos prácticos sobre deontología y materias específicas del derecho, y una prueba oral sobre una rama concreta de las materias troncales del Derecho. Así se evalúan el conocimiento del futuro profesional y su competencia para abordar el Turno de Oficio o la materia en la que se especializará.

El tribunal será mixto e incluirá a jueces, responsables de la administración y las universidades, y profesionales con más de diez años de experiencia.

Levante

EL MERCANTIL VALENCIANO

VALENCIA

O.J.D.: 46.140 E.G.M.: 296.000

120 cm2

623 Euros

Página 25

03/07/2007



EXAMEN

Jueces y profesores evalúan a cien titulados de Derecho

Deciden si son aptos para ser abogados

Levante-EMV, Valencia
Más de un centenar de estudiantes de Derecho que han culminado la formación postgrado en las Escuelas de Práctica Jurídica (EEPJ) de Valencia se someterán hoy a un examen de ámbito estatal que certifique su aptitud profesional, informaron fuentes del Ilustre

Colegio de Abogados (ICAV) en un comunicado.

Esta prueba, obligatoria desde el año pasado para todos los alumnos de las EEPJ, pretende garantizar que los profesionales que acceden a la abogacía *«cuentan con los conocimientos mínimos exigibles para la defensa de los derechos de los ciu-*

dadanos», explicó el decano del ICAV, Francisco Real.

El tribunal que juzgará las capacidades de los futuros abogados incluirá a jueces, responsables de la Administración y las universidades, y profesionales con más de 10 años de experiencia. Así, para Real, queda garantizado que, tanto los ejercicios como la evaluación de los aspirantes cuentan con *«una visión global y objetiva de los profesionales de la Justicia, sin corporativismos»*. El examen tiene dos fases: un ejercicio escrito de supuestos prácticos y una prueba oral sobre una rama del Derecho.

LUCHA DE COMPETENCIAS

El Gobierno permite que los notarios asesoren legalmente a sus clientes

La nueva Ley de Jurisdicción Voluntaria redefine las competencias del notariado, ampliando sus funciones al asesoramiento. Para la abogacía madrileña, supone una irrupción en las competencias de los letrados.

ILLUMINACIÓN: J. M. GARCÍA

El notariado ha conseguido ampliar sus competencias dentro del ámbito jurídico a través de la nueva Ley de Jurisdicción Voluntaria. En el texto que el Congreso de los Diputados ha remitido al Senado, se define a cada miembro de este colectivo "como profesional del derecho", con capacidad para "proporcionar consejo acerca de los medios lícitos que puedan utilizar las partes para alcanzar la finalidad pretendida".

Según la interpretación del decano del Colegio de Abogados de Madrid, Luis Martí Mingarro, ante la Comisión de Justicia del Congreso, esta redacción choca con la competencia exclusiva que la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) otorga a los abogados para ofrecer "el consejo, el asesoramiento o la defensa jurídica". Para Martí Mingarro, el notario "no es un profesional de derecho con obligación de asesorar".

A pesar de estas observaciones en sede parlamentaria, la Comisión de Justicia ha mantenido la redacción inicial planteada para esta ley, que para el decano de Madrid se extralimita en sus objetivos al "regular, ampliar y ensanchar los cauces de ejercicio profesional" del notariado.

Asimismo, Martí Mingarro apunta, en el último número de la revista oficial del Cole-



El ministro de Justicia, Mariano Fernández Bermejo, junto a la directora de Registros y Notariado, Pilar Blanco.

El Colegio de Abogados de Madrid considera "inaceptable" la ampliación de competencias

gio de Madrid, que "es para nosotros [la Abogacía] inaceptable que [los notarios] irrumpen en el ámbito del consejo y asesoramiento jurídico acotándolo como un quehacer separado, diferenciado en su contenido y en su

En el seno de la abogacía existen distintas visiones sobre estas nuevas funciones del notariado

retribución". En definitiva, la redacción de la nueva ley abre la puerta para que los notarios puedan ampliar sus focos de actividad a través de la asesoría jurídica, pese a los intentos de los representantes de la Abogacía por frenar esta pre-

tensión durante la tramitación de la ley. No obstante, el citado artículo se presta a otras interpretaciones en el mismo seno de la abogacía. Enrique Sanz, decano del Colegio de Abogados de Valladolid, interpreta que "la labor de asesoramiento está limitada a la función notarial y al deber de imparcialidad de este colectivo, por lo que nunca podría ser un asesoramiento de parte".

No obstante, apunta que sería necesaria "una mayor precisión en la redacción" y

Marqueño defiende la nueva norma

Durante su intervención ante la Comisión de Justicia del Congreso, el presidente del Consejo General del Notariado, José Marqueño, negó la existencia de un problema de conflicto de competencias con la labor que ejercen los abogados. Así, "alguien de los que ha acudido a una notaría puede pensar que la modificación del artículo 1 [de la Ley del Notariado] dice algo más de lo que ha venido haciendo el notario desde 1862?". Como "profesional del Derecho" tiene la obligación de asesorar a aquél que solicite el ejercicio de su función, según Marqueño, "proporcionando consejo acerca de los medios lícitos que puedan utilizar las partes".

admite que los notarios que hasta el momento venían extralimitándose en sus funciones "pueden ampararse en esta norma" para seguir prestando asesoramiento legal.

Pese a que oficialmente el Congreso informa que el texto ha sido remitido definitivamente al Senado, fuentes parlamentarias apuntan que el actual texto de la Ley de Jurisdicción Voluntaria puede sufrir algunos cambios antes de su recepción definitiva en la Cámara Baja.

■ **Un anteproyecto polémico**

El anterior ministro de Justicia, Juan Fernando López Aguilar, impulsó durante su mandato la reforma de la Jurisdicción Voluntaria, con el objetivo de que los jueces dejen de resolver ciertos asuntos propios del Derecho Civil o Mercantil en los que no existe un conflicto de intereses entre partes. Sin embargo, el reparto de competencias entre los operadores jurídicos no estuvo exento de dificultades. El Colegio de Secretarios Judiciales criticó este anteproyecto de ley por "iniciar el camino de la privatización de la Justicia", según alegaron. La norma concede determinadas atribuciones compartidas a notarios y registradores, lo que llevará a una "justicia de ricos y pobres" -ver EXPANSIÓN del 13 de junio de 2006-. Y es que ambos cuerpos cobrarán ciertos aranceles, aún por determinar, por estos servicios. No así los secretarios judiciales, cuya intervención se adscribe al sistema de justicia gratuita.

■ **Aprobado en Consejo de Ministros**
El Consejo de Ministros aprobó el pasado 20 de octubre la remisión a las Cortes del

La senda del proyecto de Jurisdicción Voluntaria

Proyecto de Ley de Jurisdicción Voluntaria "para agilizar la tutela y garantía de los derechos de la persona y en materia civil y mercantil". La norma pretende "liberar a los jueces" de materias donde no exista esta contradicción o controversia entre partes, pasando éstas a "otros funcionarios especializados y debidamente cualificados"; como son los secretarios judiciales, notarios y registradores. De este modo, el Gobierno quiere evitar "una sobrecarga innecesaria de los Tribunales, cuya función esencial es la de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado". Así, secretarios judiciales, notarios y registradores asumen nuevas competencias en materia de declaración de herederos, actos de deslinde de fincas, testamentos, derechos reales, obligaciones, sucesiones, Derecho Mercantil o Marítimo, entre otras.

■ **Críticas al proyecto**

Las críticas a esta norma por parte de distintos operadores jurídicos se centraron en la disposición final tercera

del texto, que modifica el artículo 1 de la Ley del Notariado. Dicha disposición establece que la intervención del notario, como "funcionario público", implica que los actos y documentos en los que interviene "se adecúan a la legalidad". Mientras que, como "profesional del Derecho" tiene competencias para ejercer funciones de asesoramiento legal. El 20 de julio del pasado año, el Consejo General del Poder Judicial

CiU ha tratado de modificar mediante una enmienda la función asesora del notario, pero no prosperó

(CGPJ) criticó dicha disposición. Y es que el notario ha de "dejar constancia de su personal juicio sobre la legalidad en cuanto conocedor del Derecho", según el informe, sin que ello implique por sí sólo que sea legal.

■ **Reglamento notarial**

Dicha "presunción de legalidad" por

parte de los notarios fue atenuada en última instancia en el Reglamento Notarial aprobado por el Gobierno el pasado 19 de enero. Durante la tramitación de esta norma, se incluyó además un artículo que atribuye a los notarios funciones de asesoramiento legal a sus clientes propias de los letrados, en régimen de libre competencia. Sin embargo, la presión *in extremis* ejercida por los abogados evitó que tal precepto fuera finalmente aprobado por el Consejo de Ministros.

■ **Remisión al Senado**

El proyecto está siendo tramitado en las Cortes. PP y CIU, a través de enmiendas, trataron de modificar dicha disposición. Pero, tras su paso por la Comisión de Justicia, se ha mantenido. Tanto los abogados como los registradores criticaron tales preceptos durante su tramitación en el Congreso. El texto está ahora a la espera de los "retoques finales", según fuentes del Parlamento. El proyecto de ley será remitido próximamente al Senado para su aprobación definitiva, que el Gobierno espera para finales de este año.

LETRADOS DE EE UU CONSTATAN LA PRECARIEDAD DE LAS INDEMNIZACIONES

Las penas por mala práctica sanitaria en España son bajas

L.O./A.G.

Dos despachos americanos han aterrizado en España para trasladar a los bufetes patrios la precariedad de las indemnizaciones que se manejan en España en materia sanitaria. En concreto, los abogados Chris Seeger de Seeger & Weiss (New York) y Dennis Reich de Reich & Binstock (Texas), despachos socios del recién inaugurado bufete Oria, Peña Pajares y asociados, han sido los encargados de exponer su experiencia en Estados Unidos durante la I Jornada sobre Salud y Responsabilidad Civil en España, en la que se concluyó que la mala práctica de las empresas en materia de salud no se paga como debiera.

Comparando la realidad española en materia de responsabilidad civil con la experiencia norteamericana, Seeger destacó que los principios básicos que alejan a España de la jurisprudencia del país anglosajón son, por una parte, que en Estados Unidos "la persona u organismo que causa un daño tiene que resarcir de forma justa a la víctima; y en segundo lugar, el factor de disuasión prevalece en los casos contra la Salud Pública".

Bajas indemnizaciones

Además, durante su discurso, Chris Seeger destacó que las "indemnizaciones tan precarias que se están manejando en España no resarcan en la medida necesaria", por lo que el objetivo disuasorio a las empresas



Luis Martí Mingarro, decano de la Abogacía de Madrid.

"se minimiza y hace que les merezca la pena seguir fabricando productos defectuosos o nocivos".

La Jornada, iniciativa del nuevo despacho y celebrada en la sede del Colegio de Abogados de Madrid, la inauguró el decano del Colegio, Luis Martí Mingarro, que defendió el papel de los abogados en temas de responsabilidad civil. Sorprendió con su ponencia Dennis Reich al asegurar que en Estados Unidos y durante el próximo siglo, el motivo principal de litigio va a ser el calentamiento global. De hecho, el despacho tejano ya ha participado en algún juicio, lo que supone la puesta

crucial a partir de ahora, ya que es necesario informar y concienciar al público de la necesidad de denunciar para que las penas sean ejemplarizantes y disuasorias en la mala práctica de las empresas y la fabricación de productos nocivos, peligrosos y/o defectuosos".

Como primer paso para este desarrollo, Oria, Peña, Pajares y Asociados ha constituido junto a otros despachos la Asociación Española de Profesionales en Defensa de la Salud, a través de la cual se quieren promover reformas en materia de Derecho Sanitario, llevar a cabo acciones judiciales en defensa de ciudadanos y consumidores, así como perseguir actividades, productos o servicios que vulneren el derecho a la salud.

España como trampolín

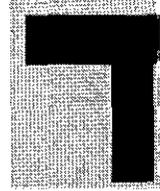
La experiencia norteamericana permitirá trasladar a España casos de reclamaciones judiciales por responsabilidad civil ya vistas en ese país. Según el abogado norteamericano Henry Saint Dahl, los socios estadounidenses del nuevo despacho español están muy interesados "en la conquista jurídica" de nuestro país por su repercusión en América Latina.

De esta manera, Oria, Peña, Pajares y Asociados colaborará, además de con los despachos norteamericanos, con bufetes de Italia, Rumania y Egipto. Además, se encuentran en negociaciones con varios otros de Portugal, Francia, Alemania, Inglaterra, Argentina e India.

Los despachos norteamericanos buscan en España su repercusión en Latinoamérica.

en marcha de este tipo de reclamaciones.

Por su parte, Román Oria, socio fundador de Oria, Peña, Pajares y Asociados, reconoció que les queda "mucho trabajo por hacer. Contar con la experiencia de nuestros socios americanos como Chris Seeger o Dennis Reich va a ser



Juan Miguel Font Servera, decano del Il·lustre Col·legi d'Advocats de les Illes Balears

"La masificación provoca que el trabajo sea escaso y esté mal repartido"

Juan Miguel Font Servera es el decano del Ilustre Colegio de Abogados de Baleares. Nadie mejor que él, por tanto, para acercarnos a la realidad de este colectivo, uno de los puntales de nuestra sociedad.

Pregunta.- ¿Existe saturación de profesionales de la abogacía en las Islas?

Respuesta.- En mi opinión hay una importante masificación en la profe-

sión, si bien en los últimos años se ha venido detectando de una manera bastante clara una estabilización del número de abogados a la vez que el notable incremento de la población ha



Juan Miguel Font Servera.

traído también un aumento de la litigiosidad. El promedio de altas en el Colegio en los últimos cinco años ha sido de en torno a unas 140-150 por año, mientras que el de bajas ha estado en torno a unas 100-130, por lo que el crecimiento real del número de colegiados no sobrepasa los 20 cada año. Este aumento es perfectamente absorbible por la sociedad balear.

P.- ¿Cuál es la principal problemática que sufre su colectivo?

R.- La problemática principal viene ocasionada por esa masificación de la que antes le hablaba, que provoca que el trabajo sea escaso para todos y esté, además, mal repartido. A los que comienzan les cuesta mucho arrancar y hacerse una clientela que les garantice un mínimo estable de ingresos. Esto hace que muchos abogados se integren en un bufete. Hay que tener en cuenta que la formación de un abogado que se inicia en la profesión es muy dura.

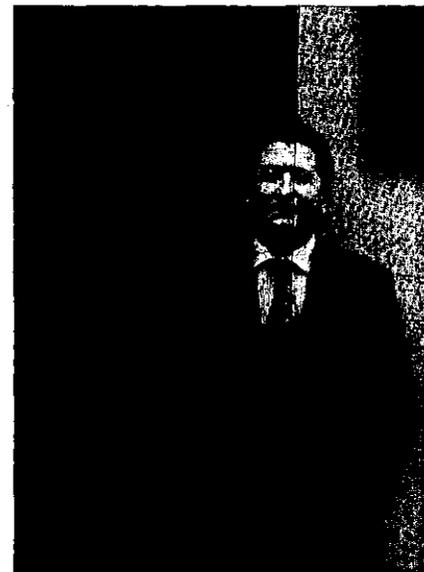
P.- ¿Qué actividades realiza el Colegio?

R.- Las principales son las relativas a la formación de

los colegiados. Para el mes de septiembre tenemos previsto celebrar en Maó el III Congreso de Responsabilidad Civil, organizada por la Comisión de Responsabilidad Civil y Seguros del Colegio. El mismo mes, y en Palma, celebraremos el Congreso de la Confederación Nacional de Jóvenes Abogados, y en octubre queremos organizar. También en Palma, una conferencia de presidentes de abogacías nacionales de todo el Mediterráneo, es decir, del sur de Europa y del norte de África, que sería la primera de su tipo en celebrarse.

P.- Uno de los puntos negros, por llamarlo de alguna manera, de la justicia es su lentitud. ¿Ha cambiado la situación en estos últimos años?

R.- Hay que tener en cuenta que en estos últimos años ha habido un importante aumento en el número de órganos judiciales, si bien se han creado nuevos juzgados que han venido a aligerar la carga de trabajo de los ya existentes. En la actualidad, nuestra "lucha", en Balears, está en conseguir que los juzgados de Inca y Manacor suban de categoría y pasen de ser a juzgados de entrada, servidos por jueces, a serlo por magistrados. Esto daría estabilidad a los jueces, los cuales, además, contarían con más experiencia y preparación.



Juan Miguel Font Servera: "Hay que tener en cuenta que la formación de un abogado que se inicia en la profesión es muy dura"

Abogados y operadores jurídicos estudian la nueva delincuencia

El Colegio de Abogados de la provincia organiza un curso formativo

D.A.
S.C. DE TENERIFE.- Abogados, funcionarios de la Administración de Justicia y miembros de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado asisten desde el lunes a unas jornadas sobre la nueva delincuencia, organizadas por el Colegio de Abogados de Santa Cruz de Tenerife, en colaboración con la Guardia Civil.

Según explicó el coordinador de las jornadas, el magistrado del Juzgado de lo Penal número tres de Santa Cruz de Tenerife, Emilio Moreno, "la idea es que a través de este curso los abogados y los miembros de seguridad del Estado, además de los funcionarios de la Administración de Justicia conozcan la realidad de muchos tipos delictivos que ya fueron tipificados con el Código Penal de 1995, pero que se resisten a entrar en el conocimiento de la práctica"

Precisó que también va enfocado "a la operatividad de cómo se procede a la instrucción de las causas penales complejas de delitos económicos, blanqueo de capitales, tráfico de influencias y un sinnúmero de modalidades que son las que podríamos llamar de guante blanco".

Respecto a la incidencia de este tipo de delitos en Canarias, el magistrado señaló que "creo que no hay mucha diferencia entre el panorama canario y el panorama peninsular; salvo las excepciones de las operaciones concretas dentro del ámbito de la Audiencia Nacional, que afectan a todo el territorio nacional, como las operaciones concretas de ciertos municipios de la península que todos cono-



Jornadas sobre nueva delincuencia, ayer en Santa Cruz. / BETTINA BARTZEN

ceemos, como es el caso de Marbella". Moreno añadió que "aquí ha habido casos de corrupción concretos. En la sesión de mañana se abordará el caso de corrupción de funcionarios, por ejemplo, pero en general el panorama canario se corresponde con el resto del Estado en cuanto a este tipo de delitos", reiteró.

En cuanto a las conferencias de ayer, el coordinador de las jornadas destacó que "se va a abordar el blanqueo de capitales, el tráfico de influencias y se va a tratar un tema interesante que es la orden de detención europea, muy en boga, que facilita muchos casos de instrucción y activación entre las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y las extrajeras, además de las autoridades judiciales".

Añadió que "se va a abordar todo un tema de dogmática

científica sobre las conductas y las participaciones estándar, que creo que va a satisfacer a los oyentes", aseguró.

Ponentes

En lo referente a los ponentes que participan en este curso formativo, Moreno indicó que "casi el cien por cien son operadores jurídicos del territorio canario, de la Audiencia Provincial, magistrados de lo Penal de Santa Cruz de Tenerife, el juez de vigilancia penitenciaria, fiscales de la Audiencia Provincial y ha venido por parte de la Guardia Civil un ponente especializado en investigación". Las jornadas concluirán esta tarde con la entrega de diplomas por parte del Presidente de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, José Ramón Navarro Miranda, que ha sido también ponente.



Fotografía de grupo de los nuevos togados con los padrinos, la Junta Directiva y el decano del Colegio de Abogados de Sabadell, y los decanos de Melilla y Badajoz

El Colegio de Abogados impone las togas a 24 nuevos profesionales

Tradicional y emotivo acto en el Salón Modernista de la Caixa de Sabadell

El Salón Modernista de la sede central de Caixa de Sabadell acogió, el pasado viernes, una nueva edición de la fiesta anual de Imposición de Togas del Colegio de Abogados de Sabadell, una cita tradicional y especialmente emotiva.

Arcobe, Enric Botella, Roberto Floch, Josep López Oliver, Josep M^a Lozano, Antonio Mora, Josep Obis, Montserrat Pereto, Montserrat Pons, Carlos Ribatallada, Manuel Rodríguez Costa y M. Carme Vidal.

Además, dos colegiados recibieron la distinción correspondiente a los cincuenta años de ejercicio: Esteve M^a Faus Mompert y Joan Gracia Giner, quien tomó la palabra en nombre de los galardonados por

su fidelidad a la institución sabadellense.

Parlamentos

Finalmente, los dos decanos invitados, Blas Jesús Imbroda y José Manuel Rubio, miembros ambos del Consejo General de la Abogacía Española, hicieron un parlamento agradeciendo la invitación a la presidencia del acto y destacando la labor social que desempeña el profesional de la abogacía.

Manuel Hernández cerró el acto, que concluyó con una velada en los jardines de la Caixa de Sabadell.

A. HOLLGADO

La tradicional velada estuvo presidida por Blas Jesús Imbroda, decano del Colegio de Abogados de Melilla, y José Manuel Rubio, decano del Colegio de Badajoz, además de su homólogo de Sabadell, Manuel Hernández.

El acto fue conducido por José Miguel García Gallego, asistiendo también los miembros de la Junta del Colegio de Abogados de la ciudad.

Cada uno de los nuevos togados estuvo acompañado por un padrino, quien le imponía la toga, y a continuación enunciaría la fórmula de juramento o promisión de las normas deontológicas de la profesión.

Los nuevos togados fueron: Adoración Amores, Patricia

A. Astudillo, Raquel Buendía, Sandra Burgos, Xavier Cots, Lluís Farrés, Laura Hernández, Marcos Lara, Ruth Longueras, Judit Martí, Davinia Martínez, Rosa M^a Miranda, David Ortiz, Juan Pagan, Josep M. Pagès, David Parcerisas, Aniceto Rodríguez, Jesús Roig, Alba Ruiz, Anna Cristina Sala, Alicia Iris Sandoval, Souhaila Soussi, Bibiana Trepas y Neus Vilafta.

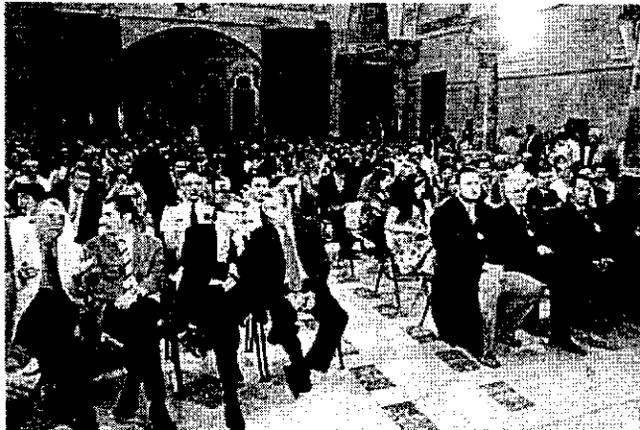
Patricia A. Astudillo fue la portavoz de todos ellos y dirigió unas palabras a los asistentes.

Insignias

Por otra parte, el Colegio impuso la insignia especial a doce abogados que cumplen veinticinco años de ejercicio profesional. Así, los distinguidos en este capítulo fueron José Manuel Alcaide, Isabel



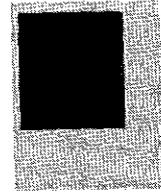
Imbroda, Hernández y Rubio atentos a la imposición de la toga a una de las nuevas colegiadas



El Salón Modernista se llenó de letrados y taurales



Hernández entregando la insignia de 50 años a Esteve M^a Faus



Martín Pallín: «El fiscal no puede registrar con candidez un despacho de abogados»

El magistrado del Supremo justifica las formas empleadas en los registros de la 'operación Relámpago'

PATRICIO CANDIA

«El fiscal no puede registrar con candidez un despacho de abogados», declaró ayer el magistrado del Tribunal Supremo José Antonio Martín Pallín, poco antes de pronunciar la conferencia 'Secreto profesional y blanqueo de capitales' en el Colegio de Abogados de Balears. Martín Pallín justificó, de esa manera, las formas empleadas por los fiscales Anticorrupción en los registros efectuados en el bufete Feliu y de los notarios Álvaro Delgado y Ramón Herrán en el desarrollo de la 'operación Relámpago', ya que «van (los fiscales) en busca de información compleja, de unos registros informatizados, de unos discos duros que pueden aportar muchos datos», precisó. «Una vez que el juez ha autorizado el registro a través de un auto razonado, Anticorrupción está actuando bajo la más escrupulosa legalidad. No pueden actuar con la candidez propia de quien va en busca de lápicos», apostilló el magistrado.

Martín Pallín admitió que no conocía en toda su extensión la 'operación Relámpago', pero sí el 'caso Andratx', «por los periódicos», matizó. Sobre esta causa pidió a los ciudadanos del municipio 'andratxí' que tras las pasadas elecciones, «reflexionen y hagan uso de la ciudadanía, que controlen lo que ocurre a su alrededor, vayan a los Plenos y vean lo que está pasando».

Con respecto al blanqueo de dinero, Martín Pallín explicó que «se ha convertido en una preocupación universal, no sólo en el ámbito de la Comunidad Europea, sino también en Estados Uni-



El magistrado del Supremo José Antonio Martín Pallín, junto a Martín Alenyar Feliu. Foto PERE BOJA

■
«Una vez que el juez ha autorizado el registro, Anticorrupción está actuando bajo la más escrupulosa legalidad»

dos, Canadá y Suiza, porque se ha detectado que gran parte del dinero utilizado por la criminalidad organizada se intenta hacer aflorar a través de operaciones que tengan una apariencia de

■
Pallín explicó que el blanqueo de capitales «se ha convertido en una preocupación universal»

legalidad». También explicó que la nueva normativa sobre el blanqueo de capitales establece obligaciones de notarios y abogados para dar cuenta al banco de España de operaciones irregulares.

■
El magistrado del Supremo se mostró partidario de demoler las obras que los jueces declaren ilegales

Asimismo, el magistrado calificó de «dramático» el problema del exceso de construcción en el litoral español y abogó por «demoler» las obras que los jueces declaren ilegales.



Colegio de Abogados **Jornada de Fatiga Crónica**

El viernes se celebró en la sede del Colegio de Abogados una Jornada divulgativa y de concienciación sobre el síndrome de fatiga crónica (encefalomielitis

miálgica), organizada por la Asociación Andaluza del Síndrome de Fatiga Crónica en colaboración con la institución colegial, a la que asistieron numerosos afectados por esa enfermedad, médicos y juristas. En el acto se denunció la «total desatención de los poderes públicos hacia esta enfermedad».